

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/401/2022

EXPEDIENTE: DLT.010/2022

SUJETO OBLIGADO: Alcaldía Azcapotzalco

Ciudad de México a 10 de agosto de 2022

ERICK ALEJANDRO TREJO ÁLVAREZ
SUBDIRECTOR DE PROYECTOS DE LA
PONENCIA DE LA COMISIONADO CIUDADANO
JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
PRESENTE

Me refiero a su oficio MX09.INFODF/6CCEB/2.10/0417/2022, recibido el 09 de agosto de 2022, en el cual solicita a esta Dirección que emita una determinación sobre el cumplimiento o incumplimiento por parte del sujeto obligado Alcaldía Azcapotzalco en la Resolución aprobada por el Pleno de este Instituto, dictada en el expediente DLT.010/2022, con motivo de una denuncia ciudadana y en la que se ordena al sujeto obligado tomar las medidas que resulten necesarias para subsanar en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia el incumplimiento a lo dispuesto en el artículo, 121 fracción VIII formato de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia), en relación con lo dispuesto en los "*Lineamientos y metodología de evaluación de las obligaciones de transparencia que deben publicar en sus portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México*" (Lineamientos).

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 164 de la Ley de Transparencia, así como 22, fracciones XI y XII del Reglamento Interior del Instituto, y en atención al oficio y resolución citados, se rinde el siguiente:

DICTAMEN

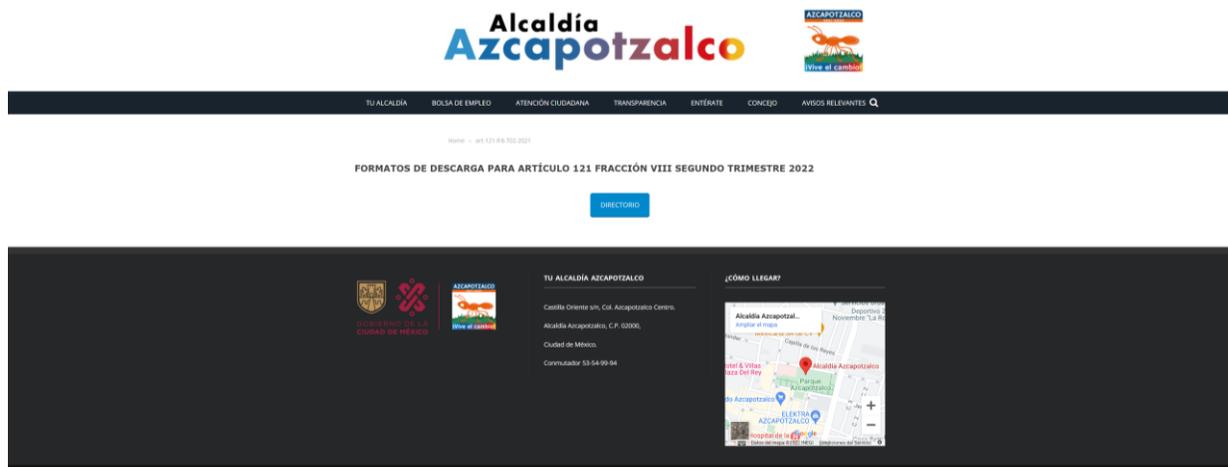
El Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Instituto) en su Resolución del 16 de febrero de 2022, del expediente DLT.010/2022, determinó el incumplimiento por parte del Alcaldía Azcapotzalco, respecto de la publicación de las obligaciones de transparencia contenidas en la fracción VIII del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia. En razón de lo anterior, el Alcaldía Azcapotzalco, mediante oficio número ALCALDÍA-AZCA/SUT/2022-2324 comunicó a este Instituto el cumplimiento a lo resuelto por el Pleno de este Instituto.

Por lo que, de conformidad con el fundamento previamente referido, esta Dirección revisó las obligaciones de transparencia objeto de la denuncia en comento, encontrándose lo siguiente:

- I. En la Resolución del expediente de denuncia se señala, en su punto resolutivo Primero que, *“Por las razones y fundamentos señalados en la consideración cuarta, se determinó **PARCIALMENTE FUNDADA** y se **ORDENA** al sujeto obligado que tome las acciones necesarias para dar cumplimiento a la obligación de transparencia cuyo incumplimiento se acreditó en la presente resolución, en el plazo y conforme a los lineamientos establecidos en la presente resolución.*

El día 10 de agosto se revisó la información publicada por el sujeto obligado respecto de la fracción VIII del artículo 121 de la Ley de Transparencia. Al respecto, se comprobó que el Alcaldía Azcapotzalco no cumple con la publicación de la información referente al directorio de personas servidoras públicas, toda vez que no se encuentra el 2do trimestre del ejercicio 2022, conforme a los Lineamientos técnicos de evaluación, los cuales establecen que la información deberá actualizarse de manera trimestral, en su caso 15 días hábiles después de alguna modificación y conservar en su portal de Internet, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia, la información vigente. Se recomienda verificar el funcionamiento del vínculo en su caso.

Por lo anterior, se determina que el Alcaldía Azcapotzalco **incumple parcialmente** con la publicación en su portal de Internet, de la información relativa a la fracción VIII artículo 121 de la Ley de Transparencia. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:



DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFO/DF/DEAEE/2.10.1A/401/2022

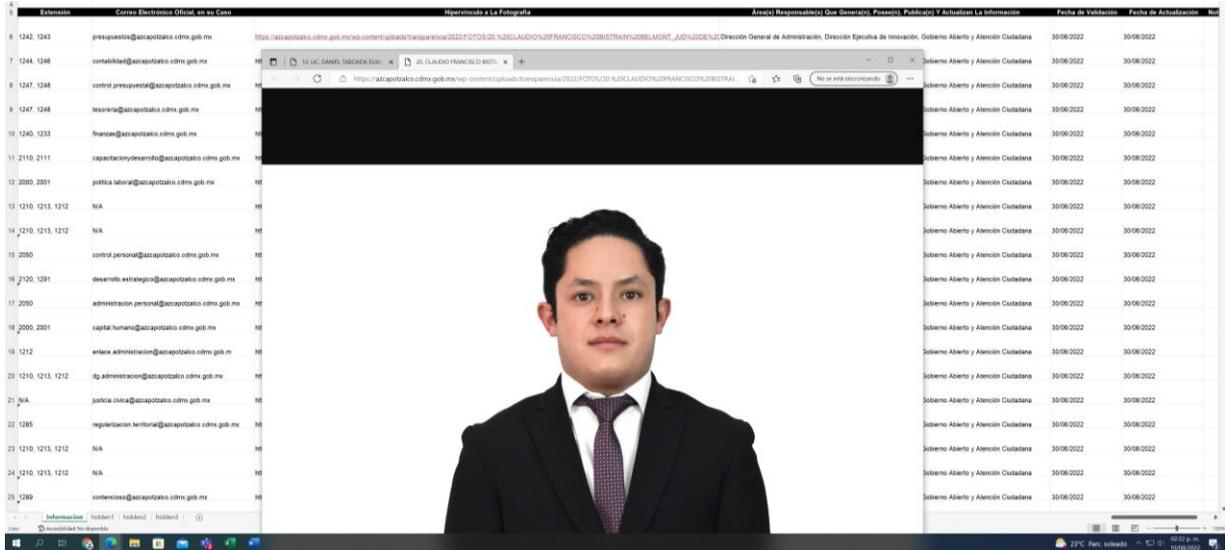
EXPEDIENTE: DLT.010/2022

modificación y conservar en su portal de Internet, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia, la información vigente.

Por lo anterior, se determina que el Alcaldía Azcapotzalco **cumple** con la publicación de la información relativa a la fracción VIII, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:

The screenshot shows the 'INFORMACIÓN PÚBLICA' portal interface. At the top, there are search filters for 'Estado o Federación' (Ciudad de México), 'Institución' (Alcaldía Azcapotzalco), and 'Ejercicio' (2022). Below the filters, the page title is 'ART. 121 - VIII - DIRECTORIO'. The main content area displays a table of personnel data with columns for 'Ejercicio', 'Fecha de inicio del per.', 'Fecha de término del p.', 'Denominación del cargo', 'Número del servidor(a) Público(a)', 'Primer apellido del ser.', 'Segundo apellido del ser.', 'Área de adscripción', and 'Cargo'. The table lists various positions such as 'J.U.D. de Contabilidad y Re...', 'Subdirección de Control Pr...', 'Subdirección de Tesorería...', 'Dirección de Finanzas', 'J.U.D. de Capacitación y De...', 'J.U.D. de Política Laboral', and 'Ente Administrativo "B"'. The table is paginated, showing results 1 through 25.

Ejercicio	Fecha de inicio del per.	Fecha de término del p.	Denominación del cargo	Número del servidor(a) Público(a)	Primer apellido del ser.	Segundo apellido del ser.	Área de adscripción	Cargo
2022	01/04/2022	30/06/2022	J.U.D. de Contabilidad y Re...	David	Rivera	Flores	Dirección General de A., contad	
2022	01/04/2022	30/06/2022	Subdirección de Control Pr...	Ismael Aurora	Montaño	Ortiz	Dirección General de A., control	
2022	01/04/2022	30/06/2022	Subdirección de Tesorería ...	Miriam Edith	Alvarado	González	Dirección General de A., tesorer	
2022	01/04/2022	30/06/2022	Dirección de Finanzas	Grissel Marlene	Morales	Leyva	Dirección General de A., financ	
2022	01/04/2022	30/06/2022	J.U.D. de Capacitación y De...	Bearitz	Loyola	Barera	Dirección General de A., capac	
2022	01/04/2022	30/06/2022	J.U.D. de Política Laboral	Jose Maria	Valdes	Navarro	Dirección General de A., polít	
2022	01/04/2022	30/06/2022	Ente Administrativo "B"	VACANTE			Dirección General de A.,	
2022	01/04/2022	30/06/2022	Ente Administrativo "C"	Daniel	Ortiz	Galicia	Dirección General de A.,	



CONCLUSIÓN

Esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como 22, fracciones XI y XII del Reglamento Interior del Instituto determinó que:

- 1.- En cuanto al incumplimiento determinado en la Resolución del expediente DLT.010/2022, se comprobó que el Alcaldía Azcapotzalco, en su portal de Internet, en la dirección electrónica: <https://azcapotzalco.cdmx.gob.mx/articulo-121/>, **NO CUMPLIÓ** respecto a la publicación del directorio de personas servidoras públicas del artículo 121, fracción VIII de la Ley de Transparencia señaladas en el presente dictamen.
- 2.- En cuanto al incumplimiento determinado en la Resolución del expediente DLT.010/2022, se comprobó que el Alcaldía Azcapotzalco, en el Sistema de Portales de Transparencia de la Plataforma Nacional **CUMPLIÓ** respecto a la publicación del directorio de personas servidoras públicas del artículo 121, fracción VIII de la Ley de Transparencia señaladas en el presente dictamen.

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/401/2022

EXPEDIENTE: DLT.010/2022

Por lo anterior se determina que el sujeto obligado **NO CUMPLIÓ** con la Resolución del Pleno del Instituto dictada en el expediente citado. El dictamen que antecede se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, le envío saludos cordiales.

ATENTAMENTE,



MTRA. MARÍA SOLEDAD RODRIGO
DIRECTORA DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

C.c.p. Archivo
MSR/SQM/AMR